

PANEGIRICO DE LA EMANCIPACION DE PASAJES DE SAN JUAN

(1770)

Por P. ANSELMO DE LEGARDA

OCASION

La ciudad de San Sebastián perdió un pleito sobre jurisdicción espiritual en 1627. Lo ganó Pasajes de San Juan. Derrota y victoria quedaron minuciosamente historiadas en este Boletín (1). Sobre San Sebastián y Fuenterrabía juntas volvió a triunfar Pasajes de San Juan, casi siglo y medio después, al obtener del rey Carlos III vara propia de justicia en 1770.

Algunos de los avatares de la causa quedaron referidos en una página de Pablo de Gorosábel (2): «A ejemplo de otros lugares, el de Pasajes de San Juan pretendió en el año de 1614 separarse de la jurisdicción de Fuenterrabía, constituyéndose en villa de por sí. Para este efecto interpuso su demanda en el Consejo Supremo de Hacienda; pero habiéndose opuesto a ello Fuenterrabía, como también San Sebastián, mandó el Rey, por decreto dado en Valladolid a 1.º de setiembre de 1615, que no se hiciese novedad en el particular. Dicho lugar renovó sus gestiones en el mismo sentido el año de 1675 (sic, por 1765?); por cuyo resultado el Rey, conformándose por lo expuesto por la Cámara, se dignó acceder a la exención solicitada, mediante decreto dado a 27 de abril de 1767. Opusieronse a la toma de posesión del privilegio del villazgo la ciudad de San Sebastián, su consulado de comercio, y el ayunta-

(1) T. DE AZCONA, *Un pleito perdido por San Sebastián (1623-1627). Fundación de la Parroquia de Pasajes de San Juan y jurisdicción espiritual sobre la bahía*, BEHSS 11 (1977) 151-291.

(2) *Diccionario histórico-geográfico-descriptivo de los pueblos... de Guipúzcoa*, (Tolosa, 1862) pp. 406-407. Véase también Fermín ITURRIOZ TELLERIA, *Pasajes. Resumen histórico*, (San Sebastián) p. 87.

miento de Fuenterrabía; lo cual motivó un nuevo juicio sobre la retención de la gracia. Quedó, pues, suspendida la toma de posesión; pero el Consejo de Castilla, ante cuyo tribunal se siguió este incidente, por providencia de 3 de abril de 1770 declaró no haber lugar a la retención. En su consecuencia se expidió la Real Cédula de villazgo el día 10 del mismo mes; gracia que le costó 3.120 ducados de vellón, correspondientes a los ciento cincuenta vecinos que tenía. Por la misma Real Cédula se le dio facultad para nombrar para su gobierno un alcalde, dos regidores, dos diputados, un procurador síndico, un alguacil y un escribano de ayuntamiento; y se dispuso que los montes, pastos y aprovechamientos hubiesen de quedar comunes, según habían estado hasta entonces. De todas las expresadas regalías se le dio posesión el día 22 de mayo siguiente por D. Ventura de San Juan, juez comisionado para el efecto. Obtuvo también el asiento en las Juntas de la provincia en las que se celebraron en la villa de Mondragón por el mes de julio del propio año; con lo que quedó constituida del todo».

Lo ocurrido en Mondragón conocemos gracias a la narración puntual del acta o registro (3): «Y así estando juntos los referidos caballeros procuradores, entregaron los poderes de las repúblicas de su representación; juraron el voto de la defensa de la Inmaculada Concepción de María Santísima, Madre de Dios y Señora nuestra, y la observancia de los Fueros de esta Provincia. Presentóse el siguiente memorial de la villa de Pasaje:

«M. N. y M. L. Pronvincia de Guipúzcoa: Señor:

«Los caballeros procuradores junteros de la N. y L. villa del Pasaje, con el respeto debido a tan ilustre y respetable congreso, exponen a V. S. en su nombre: Que el día primero del mes último, por primer paso de su atención presentaron

(3) **Registro de la Junta General que esta Muy Noble y Muy Leal Provincia de Guipúzcoa ha celebrado en la Noble y Leal villa de Mondragón este año de 1770**, pp. 6-7. Debo esta nota al P. Francisco Javier Cabodevilla, tomada del ejemplar de la biblioteca del colegio de Lecároz, en Navarra. Posteriormente he consultado otro ejemplar en la Biblioteca de la Diputación Foral de Guipúzcoa. Se imprimió en San Sebastián por Lorenzo Riesgo Montero de Espinosa. Duró la Junta «desde el día dos de julio hasta el siete de mil setecientos setenta, ambos inclusive», p. 3. De escribano actuó Andrés de Toledo: los entendidos dirán si se le deben varios laísmos del documento. En 1770, como se verá, comparecen como procuradores de Pasajes D. Juan Bautista de Arizabalo y Orobio, y D. Antonio Fidel de Iriberry. A éste, en la Junta de 1771, en San Sebastián, sustituye D. Matías Juan Angel de Izaguirre.

a la Diputación de V. S., por medio de los suplicantes, la Real Cédula por la cual se dignó la piedad del Rey, nuestro señor, de eximirla de jurisdicción ordinaria que en el distrito de la villa ejercían los alcaldes de las ciudades de San Sebastián y Fuenterrabía, elevándola a villa exenta y concediéndola su Real permiso y facultad para la elección de alcalde ordinario, demás oficiales de su gobierno y escribano de ayuntamiento, con otros privilegios. Y en vista de ella la Diputación se sirvió de manifestar a la villa el aprecio que la merecía su atención en comunicarla esta Real Cédula, ofreciéndola que, con arreglo a las Reales intenciones manifestadas en ella, la tendría presente como a una de las repúblicas de V. S. en cuantas ocasiones ocurrieren; y efectivamente lo acreditó comunicándola el último despacho circular, como a las demás repúblicas.

«En consecuencia de lo expuesto y del contexto de la expresada Real Cédula, suplican a V. S. reverentes que, para colmo de la felicidad de la villa, se digne de honrarla señalándola el asiento correspondiente, con arreglo a la Real Cédula, así en este congreso como en los demás actos en que intervienen sus repúblicas privilegiadas.

«Así se prometen los suplicantes del maternal afecto de V. S. a quien conserve Dios feliz y dilatadamente en su mayor lustre y grandeza.

Señor.— Los apoderados de la N. y L. villa del Pasaje, atentos hijos de V. S.— Don Juan Bautista de Arizabalo.— Don Antonio Fidel de Iriberry.

«Y la Junta, en virtud de las facultades que la concede el Fuero, señaló a la villa de Pasaje el asiento inmediato al de la Universidad de Irún. Y habiéndose introducido en la sala los señores don Juan Bautista de Arizabalo, y don Antonio Fidel de Iriberry, caballeros procuradores de aquella villa, tomaron el asiento señalado, haciendo entrega del poder correspondiente; juraron el voto de defensa de la Inmaculada Concepción de María Santísima y la observancia de los Fueros de esta Provincia, y manifestaron a la Junta su justo reconocimiento con expresiones propias de su atención. Pidieron certificación de este acto, y la Junta acordó de les dé. Protestaron los caballeros procuradores de las ciudades de San Sebastián y Fuenterrabía.»

El curso de los hechos relatados está reclamando que, al llegar aquí, aparezca el texto de la citada Real Cédula, exigencia muy puesta en razón, pero, según parece, imposible de satisfacer por

el momento. Noticias muy fidedignas recibidas de la secretaría municipal de Pasajes de San Juan, me aseguran que se extrajo «del Archivo municipal toda la documentación relativa a dicha independencia con ocasión de celebrarse su bicentenario (1970)». Confiamos en que el legajo torne pronto a su lugar propio, a ocupar el vacío que dejó.

ACCION DE GRACIAS

En el entretanto consolémonos con otro documento rarísimo, el sermón de la acción de gracias que entonces se celebró en la iglesia de Pasajes de San Juan, sermón que luego se imprimió (4). Lo denomino rarísimo porque no lo registran los mejores bibliógrafos.

Sobre su autor, P. Esteban de Tafalla, pocos son los datos consignados en las licencias que preceden al texto: su condición de capuchino, de predicador de la Provincia de Navarra y Cantabria, director del oficio divino y exguardián de varios conventos. Algunos más nos suministra el P. Crispín de Riezu (5). Señala que vistió el hábito capuchino en Los Arcos el 9 de agosto de 1733. Puntualiza los lugares y años de sus guardianías: Lerín, Los Arcos, Valtierra. Falleció en Tafalla el 9 de abril de 1799, a los ochenta y un años de edad (6).

El original y las copias del sermón de Pasajes debieron de pasar por las vicisitudes propias de la época. En Pamplona, en el archivo provincial de los capuchinos, se conserva este sermón manuscrito (7). Y no es el único, según Francisco Aguilar Piñal (8). Sos-

(4) Manejo una fotocopia remitida por el mismo P. Cabodevilla. Allá por mayo de 1977 adquirió él para su biblioteca de Lecároz uno de esos curiosos volúmenes de «varios», en el que llegaba nuestro sermón más otro dos, de autores capuchinos los tres y los tres faltos de portada. La descripción del impreso de la acción de gracias puede verse en el mismo P. F. J. CABODEVILLA, *Bibliografía navarra*, Príncipe de Viana 40 (1979) 281.

(5) *Necrologio de los frailes menores capuchinos de la Provincia de Navarra-Cantabria-Aragón...*, (Pamplona, 1958) p. 112.

(6) Entre los raros de la biblioteca de Lecároz se conserva un *Novenario al glorioso mártir de Jesucristo, San Adrián que se venera extramuros de la muy noble e ilustre villa de Lumbier del Reyno de Navarra...*, impreso en Pamplona en 1778. Como la dedicatoria a María Santísima va firmada por el P. Esteban de Tafalla, parece que él es el autor.

(7) Véase P. Celestino de AÑORBE, *La antigua Provincia capuchina de Navarra y Cantabria...*, (Pamplona, 1951) I, 65.

(8) En su *Bibliografía de Autores Españoles del siglo XVIII*, (Madrid, CSIC, 1984) III, 219-220, registra: «Oración panegírica en la solemníssima acción de

pecho que ahí nos hallamos ante un texto igual o muy similar al de la portada del impreso al compararlo con las referencias de las licencias de Pamplona que enseguida aparecerán.

IMPRESION

Aguilar Piñal termina su nota con un dato contundente: «No se concede licencia de impresión». Dato que, sumado al de su real impresión inmediata, incita a hacer cábalas. La villa de Pasajes y el predicador, al topar con la negativa central, habrían acudido a Pamplona. Se observará luego que la licencia y facultad del Obispado de Pamplona se concede a su diocesana, la villa del Pasaje de la banda de Fuenterrabía; las del Real y Supremo Consejo del Reino de Navarra, al P. Fr. Esteban de Tafalla.

Avanzando en el terreno de la hipótesis podríamos suponer que la lectura de la oración panegírica impresa sembró resquemores entre los litigantes de San Sebastián y Fuenterrabía. A la contrariedad por el fallo regio podía agregarse el tono de algunos pasajes del sermón. A los de la villa liberada les halagarían las reiteradas alusiones a la libertad conquistada, mientras los perdidos salían malparados como matenedores hasta entonces de un estado de opresión y esclavitud. Los de Pasajes representaban el papel del pueblo elegido acaudillado por Moisés camino de la libertad; a los de San Sebastián y Fuenterrabía les tocaba hacer de faraones o egipcios tiranizadores y aún anegados en las aguas del mar Rojo.

Desconozco los motivos de la negativa madrileña, pero, visto desde aquí, parece que el planteamiento del predicador podía rectificarse: San Juan Bautista, patrono de la villa liberada, ostentaba un patrocinio tan exclusivista que todos los demás quedaban postergados. Surge el recuerdo de Santiago matamoros. Ni lo uno

gracias que rinde a Dios la M. N. y Leal Villa de el Passage, en su iglesia parroquial de San Juan Bautista... por haver conseguido del Rey N. S. por intercesión de su Patrono S. Juan, en juicio contradictorio, jurisdicción ordinaria en Vara propia de Justicia. Dixola el P. Fray Esteban de Tafalla, religioso capuchino... (1770)», 16 fols., 19 cm. Madrid, Archivo Histórico Nacional, Consejos, leg. 50.664. Considero impertinente, por ahora, la compulsa de los manuscritos de Pamplona y Madrid con el impreso que, en definitiva, fue lo que se leyó como fiel reproducción de la oración panegírica.

ni lo otro podían ser del agrado de los censores, de aquellos clérigos de la Ilustración empeñados en podar desviaciones tradicionales.

Sea lo que fuere, tropezamos con dos hechos innegables: la prohibición previa de Madrid y la suma rareza del ejemplar impreso, rareza que resultaría muy explicable si el presumible descontento entre los de San Sebastián y Fuenterrabía llegó por cauces legales a las altas esferas y el Supremo Consejo de Castilla comprobó que había quedado burlada su prohibición. Buenos considerandos para disponer la recogida de todos los ejemplares. No puedo probar el hecho, por más que decisiones así no fueran raras en la época. Imagino que Navarra no se consideraría agraviada por ello.

TRANSCRIPCIÓN

Al ojear el impreso lo primero que sorprende, en su aspecto material, es la anarquía ortográfica que, por respeto al lector, no va a quedar copiada en la transcripción. Me apartaré también de la servidumbre etimológica del autor y no escribiré *possession*, *exercicio*, *Jesu Christo*, *Joseph*, *Moysés*, *Thomás*, *Henrique*, *synodal*, *panegyrica*, *psalmo*, *cathedral*, *monstrar* y similares; ni mantendré ultracorrecciones como *Pathmos* u *obstentar*, ni el extraño *Baup-tista*.

Aquí serían impertinentes observaciones gramaticales o retóricas. Enseguida advertirá el lector cierta afición a parejas de sinónimos: alegre y regocijado, altura y elevación; y reminiscencias de hipérbaton latino: de la misericordia de Dios ha conseguido, con la gracia de Dios favorecidos; y aún cierto prurito de jugar con palabras cercanas de la misma raíz: la altura de los cedros de tan alta prosapia, distinguida nobleza como los nobles timbres de su escudo. ¿Consideraremos casuales los numerosos endecasílabos que ocurren? Parece que hay musicalidad premeditada.

Al primer vistazo se repara también en la abundancia de citas bíblicas, con predominio del Antiguo Testamento. Quien se decida a comprobarlas, se sorprenderá de la libertad con que el predicador trunca las frases originales y hasta las deforma en alguna ocasión, sin contar las acomodaciones violentas. Libertad que en-

tonces se tomaban y no desentonaba, pero hoy sonaría a libertinaje.

Prescindamos del lugar de Virgilio: así suelen endosarle la sentencia. No voy a comprobar la exactitud de todas las otras citas. Me ceñiré a consignarlas tal como las va ofreciendo el predicador en el texto y en los márgenes de su oración panegírica. Las setenta y tantas notas del panegírico, señaladas aquí con numeración corrida, en el impreso de 1771 lo están con series repetidas de las letras del abecedario, de las que las cuatro primeras figuran también al pie de los pliegos respectivos. Mientras no aparezca un ejemplar con su portada, el actual con su A inicial y sus adornos vegetales más el ostentoso remate del folleto, podría servir a algún buen bibliógrafo para atribuirlo a su impresor de Pamplona.

APENDICE

LICENCIAS

Nos, el Dr. Don Juan Miguel de Echenique, canónigo expresse profeso de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, Provisor y Vicario General de este Obispado de Pamplona por el Ilustrísimo Señor Don Juan Lorenzo de Irigoyen y Dutari, Obispo del Consejo de S. M., etc.

Por la presente y por lo que a Nos toca, concedemos licencia y facultad a la villa del Pasaje de la banda de Fuenterrabía, de este Obispado, para que, sin incurrir en pena ni censura alguna, pueda hacer imprimir el sermón *que en la función de gracias que celebró a su patrono San Juan Bautista con el motivo de haber obtenido de S. M. (Dios le guarde) Vara propia de Justicia*, predicó el R. P. Esteban de Tafalla, religioso capuchino, predicador de la Provincia de Navarra y Cantabria; atento que, habiendo sido visto y reconocido con nuestro mandato, nos ha constado que no contiene cosa alguna contraria a nuestra santa fe y buenas costumbres. Dada en Pamplona a doce de marzo de mil setecientos y uno.— *Doctor Echenique*.— Por mandato del Sr. Provisor y Vicario General, *Don Juan Joseph de Navaz*, V. S.

APROBACION

[IV] *Aprobación del R. P. Fr. Sebastián de Marcilla, Lector jubilado, Guardián del convento de N. P. San Francisco de Pamplona, y examinador sinodal de este Obispado.*

Obedeciendo gustoso el Decreto del Real y Supremo Consejo de este Reino de Navarra, he visto la *Oración panegírica* que en la solemnísimas función de acción de gracias predicó en la villa del Pasaje el R. P. Fr. Esteban de Tafalla, religioso capuchino, predicador, de la Provincia de Navarra y Cantabria, director del Oficio divino, y exguardián de varios conventos. Y en su vista puedo decir que desempeña el asunto con la plenitud innata de un hijo de San Francisco, que en punto de gratitud o de nacimiento de gracias los hijos del Serafin son los más ejercitados por su misma profesión en semejante ejercicio. Y siendo la intercesión del Bautista Precursor quien medió para la gracia, con su misma mediación se aseguraba el favor, pues desde su nacimiento se explican los parabienes. Bien puede esta ilustre villa levantar ahora su *Vara* sobre la tierra y el mar, como lo hizo Moisés, o para rendir re-

beldes o proteger inocentes, pues tiene para ambos casos su conducta acreditada, como la fama lo aplaude; no dudando que la *Vara* de su justa dirección será *Vara vigilante* para custodiar su grey. Y si por la oposición quedó esta vara marchita, ya ha llegado a florecer para su mayor aplauso, pues no fuera tan laudable la excelencia de la rosa si no saliera [V] triunfante de tantos opositores. Y habiendo dado a la España esta muy ilustre villa tantos lauros como triunfos, era muy justo que el Rey le diese en correspondencia la vara de su virtud con que explicase el dominio que siempre había tenido sobre todos los opuestos a su ilustre Monarquía. Rinda, pues, a Dios las gracias porque, teniendo en su mano el corazón de los reyes, ha movido suavemente el de nuestro Monarca, para que, a esta ilustre villa se le honrase con la vara de su propia autoridad, con que vele cuidadosa, proceda prósperamente y reine siempre inmortal en su superior grandeza. Y pues esta acción de gracias mejor la panegiriza el autor de esta oración, sólo puedo decir yo que me conformo con él, pues no desdice a la fe, a las costumbres cristianas ni pragmáticas reales; por lo que soy de sentir puede salir a la luz pública, para excitar a los fieles a mostrarse agradecidos a los favores del cielo, potentados, bienhechores, etc., etc. Este es mi sentir (*salvo meliori*) en éste de N. P. San Francisco de Pamplona, abril 3 de 1771.— *Fr. Sebastián Marcilla*.

Licencia del Real y Supremo Consejo de Navarra.

Nicolás Fermín de Arrastia, Secretario del Real y Supremo Consejo del Reino de Navarra, etc. Certifico yo que por dicho Real Consejo se halla concedida facultad al P. Fr. Esteban de Tafalla, religioso capuchino y predicador de la Provincia de Navarra y Cantabria para poder hacer imprimir la *Oración Panegírica* que predicó en la función de acción de gracias celebrada por la villa del Pasaje, según que consta de los documentos que pervienen (?) en la secretaría de mi cargo. Pamplona y mayo seis de mil setecientos setenta y uno.— *Nicolás Fermín de Arrastia*, Secretario.

TEXTO DEL PANEGIRICO

TEMA. *Elisabeth autem impletum est tempus pariendi.*

Tunc cecinit Moyses et filii Israel carmen hoc Domino.

Caro mea vere est cibus, et sanguis meus vere est potus (9).

¿Adónde, adónde, admiración, caminas? Suspende el paso, que te precipitas temeraria. Pues no hay duda que es temeridad loca

(9) Lc 1, 57; Ex 15, 1; Jn 6, 56.

dar pasos acelerados en lo obscuro de una sima o querer subir, como Icaro atrevido, con tan frágiles alas hasta el cielo, exponiéndose como él al precipicio. Mas ¿qué soberano objeto así asusta mi discurso limitado? Hoy este feliz y dichosísimo pueblo celebra una fiesta toda triunfos en los más expresivos regocijos, mejor que la celebraban los romanos con pompas y aparatos muy festivos; pues hoy alegre y regocijado rinde las más expresivas gracias al Altísimo por aquel suspirado beneficio que por intercesión de San Juan Bautista, su patrono, de la misericordia de Dios ha conseguido. Pues hoy salió de sujeción a la más plausible y honrosa libertad. Todos saben, pues hoy a todos es notorio, que el Rey nuestro Señor Carlos III (que prospere Dios dilatados años en su reino) ha concedido, en contradictorio juicio, por su Real Cédula, jurisdicción ordinaria, formando a este pueblo su Villa Real, con Vara propia de Justicia.

Este es el motivo de aplausos tan festivos, esta la causa de tan expresivos cultos y este también el origen de mis te- [2] mores pavorosos, que acusan de arrojada mi ignorancia, por haberse avanzado a tanto empeño. Porque no hay duda que en este día es grande todo. Grande San Juan Bautista, el mayor de los nacidos: *non surrexit maior Ioanne Baptista* (10). Grande nuestro católico Monarca (que nos guarda el Cielo). Grande el valor animoso de los distinguidos hijos de este pueblo, cuya memoria en los siglos antiguos y modernos, en heroicidades distinguida, ha sido la causa de este triunfo.

Pero singularmente grande es el mecenas esforzado y valeroso que, sin perdonar fatigas y abandonando sus caudales propios, ha entrado animoso en el empeño de sacar de las tinieblas del olvido a pública luz la gloria de sus patrienses famosos, y a impulso nativo de la grandeza de su corazón magnánimo, deshaciendo la oposición de los nublados opuestos o venciendo con sus luces los nublados de la oposición, ha ilustrado con la luz de la verdad los católicos ojos del Monarca, para que hiciese a este pueblo esta gracia de justicia, debiendo estar escrito el nombre de este mecenas famoso en todos los corazones de los hijos de este pueblo para perpetua memoria de este su patriense distinguido en la defensa y honra de su pueblo.

Allá miraba David con sus proféticos ojos cómo capitaneaba la casa del herodio a las aves y pájaros pequeños: *herodii domus dux est eorum* (11). Lira asegura que el herodio es un halcón noble y generoso cuya natural inclinación es hacerse guión de los pájaros pequeños: *dux passerum dicitur herodius* (12). Bercorio afirma

(10) Mt 11, 11.

(11) Sal 103, 17.

(12) Lir., hic.

que es ave muy noble y estimada por su generosidad nativa, y que en la altura y elevación del cedro tiene siempre el sitio de su nido: *herodius nidificat in cedris* (13), para defender las aves pequeñas que capitanea, de la invasión de las grandes que observa desde aquella altura. A esta ave valiente y generosa se asemeja con la mayor propiedad nuestro famoso mecenas, pues teniendo su nido en la altura de los cedros de tan alta prosapia, siendo su cuna de tan distinguida nobleza como los nobles timbres de su escudo a todo el mundo lo publican, se hizo con su generosidad nativa nuestra guía, nuestro capitán en defensa de la causa, pero tan esforzado que no paró hasta ver gloriosamente libertada su república a generosos impulsos de su grandeza. Excuso el decir su nombre por no sonrojar su modestia de todos bien notada y conocida, con la que aún se hace más distinguida su grandeza.

Sólo, pues, entre concurrencias tan grandes y distinguidas, [1] hay una cosa pequeña. Pero ¿cuál será? El orador de este sermón de gracias, que es muy pequeño para tanto asunto; que es, entre los menores, el menor para tanto empeño. Pero ¡buen ánimo!, cobarde corazón mío, que, si allá dijo el profano que *audaces fortuna iuvat, timidosque repellit* (14), aunque conozco por tan corto mi talento, por animoso puedo ser afortunado. Y si es cierto, como afirma San Gregorio el Magno, que los humildes que obedecen, son con la gracia de Dios favorecidos: *humilibus autem dat gratiam* (15), habiendo entrado obediente y humilde en el empeño, puedo esperar el acierto en el asunto, buscando modo de dar gracias al Altísimo a vista de las grandezas de tan festivo aparato.

Y para esto vamos a reflexionar con atención las circunstancias de nuestro tema propuesto, que en él pienso hallar con propiedad todas las particularidades del asunto. En él nos dice el texto sagrado que aquel caudillo de Dios con todo su pueblo dedicó a la Majestad divina cultos de agradecimiento con el más extraordinario regocijo: *Tunc cecinit Moyses et filii Israel carmen hoc Domino, et dixerunt: Cantemus Domino* (16).

Veamos ahora la causa de este regocijo, que en él pienso hallar un dibujo claro de nuestro gozo. Fue el motivo de gozo tan extraño verse, a impulso de una vara misteriosa, libres de una sujeción que les daba mucha pena y con clamores al Cielo deseaban sacudirla, saliendo a la libertad más deseada. Pues lo mismo fue levantarse en manos de Moisés aquella vara, que partirse la mar a toda priesa, dándoles paso para la libertad segura. *Eleva virgam*

(13) Berch., verb. Herod.

(14) Virgilio, En. X, 284.

(15) *Expos. moral. in Tob.*, 1. 4, cap. 17.

(16) Ex 15, 1.

et extende super mare et divide illud ut gradientur filii Israel per siccum (17). ¿Hubo más? Sí, señores. Una columna de luz maravillosa les servía en el camino de guía, al mismo tiempo que los armaba en fortaleza. *Nunquam defuit columna ignis, ut dux esset populi* (18). De modo que con la luz de la columna veían el camino de su libertad maravillosa. A más de esto, al ver que en el camino de su libertad se fatigaban, para aliviarlos en sus penas, para alentarlos en sus congojas y para que esforzados siguiesen con empeño el empeño de la libertad conseguida, les bizzarreó la divina virtud en el maná milagroso un alimento del cielo que, armándolos de esfuerzo en el camino, causó el asombro mayor a todo el pueblo, al mismo tiempo que los llenó de extraño gozo: *Manhu: quid est hoc?* (19). Los alentó con alimento tan divino, que les dio fortaleza en sus desmayos, como el mismo Moisés los declaró a la admiración del pueblo: *iste est panis quem dedit vobis Dominus ad vescendum* (20).

[4] De este modo con los prodigios maravillosos de la vara en manos de Moisés, capitán de su libertad famosa; con la luz que en la columna los guiaba y armaba de fortaleza, y con el alimento del maná que, reparando sus fuerzas, les aumentaba su esforzada valentía, lograron ver el fin de aquella su libertad tan deseada. Y por eso, con razón agradecidos, entonaron alegres cánticos de alabanza: *Tunc cecinit Moyses, etc.*

Dime ahora, a vista de esto, pueblo famoso: ¿cuál es la causa de este regocijo tan extraño en que se expresan todos los corazones de tu pueblo? Me habrás de confesar que es la misma que el sagrado texto te manifiesta en diseño, pues veo que para tu alegría te impele semejante motivo y para rendir expresivas gracias al Altísimo tienes la misma causa que aquel pueblo dichoso y fino. Dime: ¿no eres tú aquel pueblo que en lo antiguo, en atención a las heroicidades de tus hijos que en mar y tierra se ostentaron tan famosos, te conservaron en libertad por muchos siglos, como lo manifiestan las antiguas memorias de tus archivos? Y ¿no es también seguro que después, por acasos de la fortuna inconstante, perdiste tu libertad? Pues sabe que esto mismo sucedió con el pueblo de Israel que fue libre en su principio, siendo sus ascendientes famosos en nobleza, en heroicidades, en prodigios, y después faltándoles en José un gran caudillo, vinieron a perder su libertad y sujetarse a otro dominio (21).

(17) Ex 14, 16.

(18) Ex 13, 22.

(19) Ex 16, 16.

(20) Ex 16, 16.

(21) Ex 1, 8.

Pero después, a impulsos de aquella vara que en manos de su capitán Moisés puso la omnipotencia divina, con las luces que les dio aquella columna misteriosa y con el esfuerzo del maná que los alentaba, recobraron la libertad perdida. Así tú, pueblo dichoso, que gemías como Israel estar sujeto a otro dominio, ¿no gozas hoy alegre y regocijado verte como el otro, a impulsos de otra vara, en la libertad más deseada? Pudiéndosete aplicar lo que aplicó el Crisóstomo a otro semejante asunto: *Cordi grato libera donatio non videtur donum, sed restitutio* (22).

Pero ¿de qué modo has logrado tanta dicha? ¿Cómo te miras hoy libre en tanta gloria? ¿Cómo? Del mismo modo que aquel antiguo pueblo de la divina Majestad favorecido. Pues, lo primero, tienes ya en tus manos esa vara que ya ve el mundo todo es de tu libertad segura insignia, como lo fue la de Moisés con sus extrañas maravillas. Esta vara es señal de la libertad de tu pueblo, como la de [5] Moisés lo fue del suyo.

Lo segundo, te dio por guía segura en el empeño otra columna de luz maravillosa, que en el camino de tu libertad te armó de fortaleza, pues te dio por patrono defensor de tu causa a San Juan Bautista que, como columna de luz te ha guiado en tan difícil empresa: *ille erat lucerna lucens et ardens* (23); dice de nuestro patrono San Juan la majestad de Cristo que es columna de luz maravillosa y de ardor de imponderable fortaleza. Así San Juan Bautista te dio luz y también ardor para el empeño, pues con ardor imponderable y con empeño indecible, no perdonando fatigas ni caudales, han seguido el camino de su libertad tus pasajeros tan constantes que no han parado hasta conseguir, como el otro pueblo, ver a su vara dividir las aguas y tomar, como él, posesión de sus riberas secas, siendo San Juan el Moisés que con su vara supo dividir las: *Eleva virgam, etc.* Porque, si fue Moisés vice-Dios para con su vara obrar prodigios, nuestro patrono San Juan Bautista es voz de Dios para con la suya hacer en este su pueblo portentos.

Lo tercero, y para que nada falte en el asunto, hoy también eres de Dios favorecido con este maná, alimento divino de los cielos, con ese pan que, mejor que al pueblo antiguo, te arma de imponderable fortaleza para seguir esforzado el camino de la libertad conseguida. Que por eso ese misterios de misterios se llama no sólo pan del cielo, no sólo alimento de la gloria, sino también pan de fuertes, porque al que dignamente lo recibe, lo arma de tan invicta fortaleza que lo saca victorioso en todas sus batallas. *Eucharistia dat magnam fortitudinem contra adversarios*, dice Silveira (24); es fortísimo escudo, que el que se arma con él, sale

(22) Viller., t. 5.

(23) Jn 5, 35.

(24) Tom. I, Apoc., f. 172.

triumfante de todos sus contrarios. Y por eso se franquea en el día en que se celebra tu triunfo, para que puedas decir con David triunfante y victorioso: *Parasti in conspectu meo mensam adversus omnes qui tribulant me* (25). Miralo, pueblo triunfante, en ese trono con aquella veneración que en figura lo miró el profeta santo, y te admirarás con más razón que el pueblo israelítico al notar los prodigios de aquel maná del cielo, en que hallaban todos los gustos que podía anhelar su deseo: *panem de caelo praestitisti eis, omne delectamentum in se habentem* (26). Pues en este maná de la gloria hallarás en la realidad con imponderable exceso todos los gustos y sabores de las delicias del cielo que en aquel maná antiguo se miraban figurados. Por eso exclama Santo Tomás: *O pretiosum et admirandum [6] convivium omni suavitate repletum!* (27).

Y si allá miraban con admiración en el maná un prodigio, aquí te franquea Dios en uno todos los milagros: *miraculorum ab ipso factorum maximum*, dice el mismo. Este prodigio del cielo se mira en ese trono en el día de tu triunfo no sólo para que con alimento tan divino te mires esforzado para seguir tu camino victorioso, venciendo con su escudo a todos tus visibles e invencibles (sic) enemigos, sino también para mostrar hoy a su vista tu justo agradecimiento; pues este nombre, *Eucharistia*, significa acción de gracias. *Eucharistia gratiarum actio interpretatur*, dice Nieremberg (28). Por eso se te bizzarrea hoy con razón en ese trono, para hacerte la costa hoy con sus milagros en estos expresivos cultos de agradecimiento que por tu triunfo victorioso rindes al Altísimo.

Y ¿cómo podía menos, en día de tanta gloria, de asistir la majestad de Cristo en esa sagrada mesa? ¿No celebra este pueblo alegre las gracias por su triunfo? Pues ya se sabe que ese pan del cielo está prometido del mismo Jesucristo a un pueblo que se vio triunfante y victorioso: *vincenti dabo manna absconditum et nomen novum* (29). Con que, siendo hoy el día glorioso de tu triunfo, había de franquearte hoy Cristo en el admirable Sacramento sus prodigios, para que, a vista de ese pan del cielo, rindas a Dios los más expresivos cultos de tu justo agradecimiento. Porque si allá agradecido Moisés con todo su pueblo entonó cánticos de alabanzas al Altísimo, porque por mano de su caudillo y con tales prodigios los había libertado, aquí también son debidos a Dios agradecidos cultos, porque, por intercesión de nuestro patrono, se

(25) Sal 22, 5.

(26) Sb 16, 20.

(27) Opusc. 7.

(28) Cate. verb. Euchar.

(29) Ap 2, 17.

mira este pueblo, del mismo modo que el otro, amparado, libertado y socorrido con el auxilio divino de la gracia.

Y pues el nombre de nuestro patrono San Juan significa gracia (30), ésta nos debe dar hoy el punto de doctrina. Es la gracia una cualidad espiritual, es un don sobrenatural impreso en el alma con la que se eleva a un ser tan prodigioso que el que la posee, participa de un admirable modo el ser divino. Los efectos de esta gracia son hacer a los hombres hijos de Dios y herederos de la gloria eterna.

Pero se debe advertir que hay muchos géneros de gracias que hace Dios a los hombres, así en lo natural como en lo sobrenatural, pues son gracias del Altísimo todos sus divinos beneficios. La gracia de que aquí hablamos, podemos llamar gracia de las gracias, pues a ésta sola, como a fin, se ordenan todas las otras en sentir de Santo Tomás (31). Esta, pues, que es la gracia santificante, dice el 171 ce San Agustín que es la mayor obra de Dios, donde manifiesta maravillosa y máxima su divina omnipotencia, más que en la fábrica admirable de los cielos y de la tierra. Porque en ésta, dice con San Agustín, Santo Tomás, tiene por fin el bien de la naturaleza, pero en la justificación del pecador tiene por fin el bien eterno de la participación de la naturaleza divina, de modo que asegura el santo que el bien de la gracia en sólo uno es mayor que el bien de la naturaleza en todo el universo (32).

No se puede bien ponderar la maravilla de la divina gracia y su poder soberano con que justifica al pecador haciéndolo justo, amigo de Dios, y su hijo adoptivo, y heredero de su gloria, sino con algún simil que en parte declare esta maravilla. ¿Qué sería si de las otras partes del mundo apareciera en un navío que llegase a este puerto, entre otras alhajas, un vasito de bálsamo, pero tan precioso que tuviese virtud con una sola gota para romper de todos los presos del mundo los grillos, prisiones y cadenas? ¿Y si tuviese también virtud de convertir a un mar negro de tinta hedionda, en un mar de leche muy dulce y sabrosa? Y, lo que es más, ¿que también tuviese virtud para sacar vivos y sanos a todos los difuntos que están en los sepulcros, con sólo tocarlos con una gota de aquel bálsamo? ¿Habría en el mundo caudales que no se abandonasen por comprarlo? Pues aún excede sin comparación el bálsamo de la divina gracia en sus prodigios.

Aprisionado se halla el pecador con los grillos y cadenas de los pecados: *ut non egrediar aggravavit compedem meum*, decía

(30) Indic. Bibli.

(31) I ad Cor c. 12, v. 18, q. 111, art. 5 in corp 1. 21.

(32) Q. 113, art. 9, v. 2.

lloroso Jeremías en voces de un pecador (33). Lo mismo es entrar en su alma la divina gracia que deshacerse al punto todos los grillos y cadenas con que estaba aprisionada. Por eso decía David arrepentido: *Dirupisti, Domine, vincula mea* (34). Como un alterado mar negro y hediondo se halla el alma en el estado de la culpa, excediendo a los carbones negros en su fealdad extraña: *denigrata est super carbones facies eius* (35). Así miraba al alma en pecado mortal el profeta Jeremías. Pero ¡qué maravilla! Entra en el alma la divina gracia y al punto aparece con la belleza y hermosura que David admirado la miraba: *specie tua et pulchritudine tua intende, prospere procede et regna* (36). Pues el alma que antes era esclava del demonio en la fealdad y esclavitud de la culpa, se mira por la divina gracia con la mayor hermosura, como reina de la mayor [8] belleza.

Ultimamente el pecador tiene a su alma muerta en el sepulcro de su misma culpa. Por eso dice David que están los pecadores todos en los sepulcros, como los heridos de una estocada en el corazón que les quita la vida y arroja a la sepultura: *sicut vulnerati dormientes in sepulcris* (37). Pues no hay duda que el pecado mortal es cruel estocada en el corazón del alma que lastimosamente le quita la vida. Pero lo mismo es tocar a esa alma muerta la divina gracia que resucitarla a la vida más prodigiosa. ¡Oh asombra! ¡Oh maravilla! ¡Oh portento de la divina gracia! AVE MARIA.

Elisabeth impletum est tempus pariendi, etc.
Tunc cecinit Moyses et filii Israel, etc.
Caro mea vere est cibus et Sanguis meus, etc. (38).

Todo el festivo aparato de este día está manifestando la alegría más extraña (Altísimo Señor Sacramentado). Todo es en este día alegría, regocijo y gozo que con razón llena los corazones de este pueblo. El Evangelio afirma que los vecinos de un pueblo se ostentaron regocijados porque llegó el tiempo de un parto dichoso en que llegó para aquel pueblo el tiempo de su gozo: *et audierunt vicini et congratulabantur* (39). La maravillosa libertad de Moisés

-
- (33) Lm 3, 7. El predicador las denomina Trenos.
 - (34) Sal 115, 16.
 - (35) Lm 4, 8.
 - (36) Sal 44, 5.
 - (37) Sal 87, 6.
 - (38) Lc 1; Ex 15; Jn 6, ut supra.
 - (39) Lc 1, 58.

y su pueblo les causó un placer tan excesivo que por eso alegres entonaron aquellos cánticos de gradecimiento: *tunc cecinit Moyses, etc.* Los que copiados hoy por este pueblo dichoso, hacen que sean muy regocijados estos cultos. Y la majestad de Cristo sacramentado en ese trono ostenta toda la alegría de los cielos en esa prenda divina de todas las maravillas de la gloria, para que hoy se vea en el último cumplimiento de sus gozos.

Pero entre todos estos regocijos es muy digno de atención el de aquellos vecinos del pueblo de San Juan, que con tanta expresión insinúa el Evangelio: *et audierunt vicini et congratulabantur*. ¿Qué es lo que oyeron aquellos vecinos que así llena de tan extraños gozos? Que San Juan venía a libertar a aquel pueblo. Dijo el ángel a Zacarías, al anunciarle el nacimiento de San Juan, que con su virtud uniría los corazones de muchos para disponer y ordenar para Dios un pueblo perfecto que en su libertad sería afortunado: *ipso praecedet in virtute, parare Domino plebem perfectam* (40). Pues nadie duda que es imperfecto el pueblo que está sujeto a otro en su gobierno, y al oír esta perfección de su amada libertad que por medio de San Juan se prometía a su república, por esto manifiestan alegría tan extraña: *et audierunt vicini et congratulabantur*.

Sin duda, señores, que en este alegre y regocijado pueblo nació en este día San Juan Bautista en sus prodigios o, a lo menos, renació en todos los corazones de sus vecinos aquel antiguo gozo de los vecinos de su pueblo, pues a todos los miró tan alegres y expresivos en demostraciones de agradecimiento. Pero nadie tiene que admirarlos, pues los impele hoy semejante motivo para su gozo de que hoy alegres rinden gracias al Altísimo. Porque hoy llegó a este pueblo el tiempo de un parto felicísimo que, después de más de tres años de concepto, al cabo miró el pueblo un feto (sic) tan glorioso que llenó de gozo no sólo a los naturales, sino también a los vecinos que alegres han concurrido a congratular a este pueblo dichoso.

Aunque todos lo entienden, quiero decirlo más claro: llegó a este pueblo, después de un litigio penoso y dilatado, la sentencia favorable de su libertad. Y ésta es la que llenó de contento a naturales y vecinos, pues todos oyeron que, por el amparo de su patrono, se formó de esta república un pueblo perfecto con jurisdicción ordinaria en su vara propia de justicia: *audierunt vicini, plebem perfectam*. Pues ¿qué mucho, si San Juan Bautista así los perfecciona y como su patrono los ampara, defiende y patrocinó, que rindan hoy a Dios y a su abogado San Juan las gracias

(40) Lc 1, 17.

más expresivas? De donde, sin salir del Evangelio, sin saber cómo, me hallo en el asunto de estos regocijados cultos de agradecimiento, y es el gozo justo de este pueblo que rinde las más expresivas gracias al Altísimo como autor principal del beneficio recibido de mirar, por intercesión de San Juan Bautista, libertada a su [10] república. Y por eso agradece a Dios esta república la libertad que, por intercesión de su patrono, goza.

Refiere Lilio Giraldo, en las antigüedades de los cultos de la gentil Roma, que en esta famosa república celebraban un solemnísimas acción de gracias por el singular beneficio de la libertad conseguida. Atribuían este beneficio al favor de una deidad que veneraban como a protectora de la república romana, y a ésta le consagraban esta fiesta con la mayor alegría. *A Romanis sacra facta fuisse libertati salutis* (41). Pero advierte que esta acción de gracias no la celebraban mientras duraban los males de la guerra, sino cuando se miraba la república en el sosiego de la paz segura y cuando ya estaba sin sobresalto la patria. *In continentibus malis, maxime intestinis, non celebrabant*, dice el mismo.

Pero callen hoy los ritos de la gentil Roma a vista de los cultos de agradecimiento que hoy consagra esta república cristiana que, con mejor acuerdo que la otra, dispuso este plausible hacimiento de gracias, por el beneficio de su libertad conseguida, cuando ya mira a su pueblo en la paz más sosegada.

Había estado antes alterada la república con litigio, con sobresalto, con prolija guerra, pero hoy, en paz, en quietud, en su libertad deseada. Antes, en sujeción que causaba a este pueblo nueva pena; ahora, en seguridad, en sosiego con la mayor alegría. Antes, en alteraciones y dudas congojosas; ahora, en seguridades y quietudes extrañas.

Y si los romanos consagraban los cultos de agradecimiento a su deidad fabulosa, porque la contemplaban protectora de su república, la M. N. y L. villa del Pasaje, con todo su pueblo, rinde su hacimiento de gracias al Dios verdadero que, por el favor de San Juan Bautista, su patrono, los ha sacado triunfantes del empeño, siendo, como su protector invicto, la causa de su triunfo y de su gozo.

Oyó San Juan en las visiones de Patmos un prodigio, oyó una misteriosa voz que daba el cielo, convidando a los vecinos de un pueblo a los más extraordinarios regocijos: *Audivi vocem magnam de caelo dicentem: Propterea laetamini, qui habitatis in eis* (42). Pero ¿no sabremos la causa por que ahora convida el cielo a tan

(41) Cap 14 *Antiq.*, apud Roser.

(42) Ap 12, 10. 12.

extraño y expresivo gozo? Sí, señores; que ya el mismo sagrado texto con expresión lo deja declarado.

En aquella república dichosa, en aquella felicísima patria había habido una alteración, un reñido pleito, una batalla, y don- [11] de antes todo era paz muy sosegada y quieta, se levantó una contienda muy disputada y reñida: *factum est proelium magnum* (43). Pero en este día vio San Juan el modo de finalizarse aquella causa y de acabarse el pleito, la disputa y la contienda, que fue dar sentencia a favor de los que seguían el partido de la justicia, a los que dejó triunfantes conseguida la victoria. Y éstos son los que hoy convida la voz del cielo a tanto gozo y ésta es la causa de animarlos a regocijo tan extraño: *propterea laetamini*.

Y con razón bien fundada, porque, como afirma el mismo sagrado texto, en este trofeo, en esta victoria, en este triunfo habían conseguido el beneficio de la más prodigiosa salud en el triunfo de su conseguida libertad. *Nunc facta est salus* (44). Y por eso en estos gozos los convida con razón la voz del cielo a rendir alegres gracias al Altísimo a vista de favor tan distinguido. *Haec vox magna significat communem laetitiam, qua Deo immortales gratias agere debeat*, dice el erudito Alcázar (45).

Pero veamos el modo cómo este autor docto entra a discurrir en el misterio de este triunfo y de este gozo. Para cuya inteligencia se explica en estas voces que dicen sin duda con propiedad a nuestro asunto: *Huius modi prophetia non simul et eodem tempore fuit completa, sed velut si aliquis regnum vel populum occupasset, deinde potentior ad expellendum procederet* (46). Esta profecía de esta batalla, litigio y contienda misteriosa, y la victoria que se siguió, se ve cumplida no sólo en el lugar y tiempo en que por San Juan fue vista, sino que también se cumple, en cierto modo, siempre que algún pueblo por debilidad de fuerzas es dominado, pero recobrando éste sus fuerzas con algún auxilio poderoso, se mira libertado. En este caso, dice el autor citado, se vuelve a cumplir el sagrado vaticinio y entonces puede decirse en aquel pueblo: *Nunc facta est salus*.

Dime ahora, afortunado pueblo: ¿en qué mejor ocasión se puede asegurar que se cumplió la profecía que en la presente, en que nos hallamos todos llenos de alegría por el conseguido triunfo? ¿No eras tú antiguamente aquella república famosa que, en atención a las heroicidades de los hijos de ella, se mantuvo por muchos siglos en la libertad más honorífica y gloriosa? Registra tus archi-

(43) Ap 12, 7.

(44) Ap 12, 10.

(45) In Apoc., fol. 654, lit. B.

(46) Ibid., fol. 649, lit. E.

vos y hallarás la realidad de esta gloria distinguida. Y después ¿no es cierto que por debilidad de fuerzas viniste a perder tu [12] libertad obscureciéndose el resplandor de aquella gloria? Y ahora ¿no es constante a todo el mundo que, recobrando bríos, has hecho el último esfuerzo, auxiliado del poder divino, manifestando tu derecho en un litigio muy prolijo y muy costoso en que has logrado por sentencia tu vara propia de justicia, en que ha tenido fin aquel combate tan penoso, *proelium magnum*? Luego bien puedes decir regocijado que en este día se cumplió en tu pueblo aquel misterioso vaticinio. Bien puedes asegurar a todo el mundo que ahora tu pueblo libre ha conseguido la salud: *nunc facta est salus*. Bien puedes alegre y regocijado rendir expresivas gracias al Altísimo como al que ha sido tu auxiliador para conseguir el triunfo y en él la libertad de tu pueblo: *propterea laetamini*.

Pero sepamos por qué el sagrado texto afirma que en este trofeo victorioso ha conseguido la salud este libertado pueblo: *nunc facta est salus*. Mejor parece, diría, después de tanto triunfo, ahora se ha conseguido la libertad más prodigiosa; porque no hay duda que el texto sagrado contra la libertad supone el pleito, la contienda y el empeño: *proelium*. ¿Por qué, pues, este trofeo se explica con nombre de salud en el sagrado vaticinio? Es el caso que la sagrada página, cuando menciona alguna batalla distinguida, con el nombre de salud explica el triunfo y la victoria.

Así cuando David entró en batalla con aquel horrendo monstruo, el filisteo, para librar, con el triunfo, del oprobio a aquel antiguo y distinguido pueblo, dice el texto sagrado que hizo Dios una grande salud en Israel: *fecit Deus salutem magnam in Israel* (47). Entra Jonatás valiente y esforzado a los formidables reales de los filisteos, enemigos del pueblo de Dios escogido, que le tenían vencido, rendido y amedrentado; destrúyelos con su espada valerosa, auxiliada de la virtud divina y, para explicar este triunfo milagroso, lo declara con estas voces el sagrado texto: *Fecit salutem hanc magnam in Israel* (48). Hoy es día en que Dios dio esta salud grande al pueblo de Israel. Empeñóse Saúl en libertar de su opresión a la ciudad y moradores de Yabés; consigue el triunfo más victorioso, libertando de su opresión a aquel afligido pueblo. Y para significar lo prodigioso de este triunfo, le da el nombre de salud del pueblo el texto sagrado: *hodie fecit Dominus salutem in Israel* (49). Hizo Dios la salud en Israel. Y ¿por qué pensáis que explica la Escritura sagrada [13] con nombre de *salud* la libertad de la patria? Lo diré como lo alcance mi discurso.

(47) 1S 19, 5.

(48) 1S 14, 45.

(49) 1S 11, 13.

Es verdad que con el triunfo se consigue la libertad del pueblo, pero también es cierto que de esta libertad se sigue al pueblo la salud más prodigiosa; porque en la sujeción que toleraba, padecía una enfermedad amarga y muy penosa que, por la debilidad de fuerzas, no podía sacudirla, sufriendo así el dolor de tanta pena.

Aquí me viene al asunto aquel caso que ocurrió a Pompeyo y lo refiere por extenso el docto historiador Gabriel Inchino (?). Andando este héroe famoso en sus conquistas con su valeroso ejército, llegó, entre otras, a una ciudad bien murada con deseo de tomarla por fuerza. Púsole el cerco intimando con su fuerza a los sitiados para que se rindiesen por no poder resistir a su poder soberbio. Pero el gobernador de la ciudad, que era esforzado y valeroso, resistía con valentía a toda la violencia de su cerco, no queriendo entregar la ciudad que estaba a su cargo y él con ánimo de defenderla con empeño. Pero sabiendo Pompeyo que los soldados de la guarnición estaban flacos, débiles y enfermos, embistió con valentía y, al primer asalto, le fue fácil conquistarla: *propter debilitatem militum portas urbis et munitiones pariter occupaverunt* (50).

De esta historia se infiere en claro discurso que la debilidad de fuerzas es enfermedad penosa, pues por ella se pierde la libertad que es dolor que al que lo tolera, le causa la más amarga pena, y el recobrar esta libertad perdida se explica bien con nombre de salud, porque, conseguido el triunfo de salir de sujeción con el auxilio divino, se mira todo el pueblo sano de la sujeción, que es accidente tan penoso. Diga, pues, hoy con razón este pueblo agradecido que hoy es el día en que consiguió la libertad de la salud: *nunc facta est salus*. Y alégrese por eso en los más plausibles regocijos, dando gracias al Altísimo por el triunfo: *propterea laetamini*. Pues nadie puede dudar que este es el pueblo a quien convida el cielo a rebosar tan expresivo regocijo, al ver que hoy logra la libertad de la salud, o la más deseada salud de la libertad en el favor del cielo y en tan prodigioso triunfo.

Pero ¿qué mucho se mire alegre y victorioso si tiene en su auxilio todo el poderoso amparo de su patrono? ¿Qué hay que admirar se mire gozoso y triunfante en su conflicto, si tiene a San Juan Bautista por abogado, si lo venera amante en ese trono como a protector invicto que con empe- [14] ño no lo ha amparado, lo ha defendido, lo ha patrocinado en el litigio, dejando a este pueblo libre con su empeño, para el que se armó San Juan con la valentía del poder divino?

Pero notemos con atención lo que afirma San Juan en el sa-

(50) De concord. mundi, P. 4, párrafo 2.

grado texto, en el que dice que esa libertad o salud tan milagrosa la consiguió el poder de Cristo con su virtud divina: *Nunc facta est salus et virtus Dei, et potestas Christi eius* (51). No hay duda que la majestad de Dios con su virtud es el autor primero de esta gracia, porque siendo Dios el origen de todo lo bueno, como afirma en su canónica Santiago, *omne bonum de sursum est descendens a Patre luminum* (52), con su virtud divina obró sin duda esta tan rara maravilla. Con todo eso, siendo San Juan Bautista nuestro patrono invicto, hemos de mirar en sus manos esa virtud de Dios y ese ostentoso poder de Jesucristo que dejó a este pueblo triunfante y victorioso, pues San Juan, como apoderado de Dios, tremoló el estandarte de este triunfo para dejar triunfante a su libertado pueblo.

Vedlo claro en el nacimiento prodigioso de San Juan, en el que, con admiración de todo el universo, nos asegura el Evangelio sagrado que se miraba en él la mano del Todopoderoso, que en San Juan depositó las maravillas de su poder divino: *manus Domini erat cum illo* (53). Haced ahora, a vista de este prodigio, una memoria de aquella ponderada libertad del pueblo israelítico, por la virtud de Dios, en manos de Moisés, su caudillo, al que Dios declaró su apoderado para libertad con maravillas a aquel pueblo, comunicándole su poder divino: *ecce constitui te Deum Pharaonis* (54). Pregunto ahora: ¿hasta dónde se extendió el poder divino que a Moisés le fue comunicado para libertar al escogido pueblo? ¿Pensáis, acaso, que asistió a Moisés toda la mano del Todopoderoso para con ella obrar tanto prodigio? Pues sabed que afirma el sagrado texto que un dedo sólo del poder soberano del Altísimo se le dio a Moisés para libertar al pueblo: *digitus Dei est hic* (55). Ahora, pues, conmigo: si sólo un dedo de Dios ostentó a Moisés tan poderoso para libertar a su pueblo, teniendo San Juan Bautista, nuestro patrono, toda la mano del poder divino, ¿quién se admirará que con poder tan soberano haya libertado al suyo? Y si esta libertad y triunfo obró el poder de Dios y la virtud de Cristo, esta virtud y potestad estaba en manos de San Juan, nuestro poderoso amparo, para con su auxilio conseguir el [15] triunfo. De donde se ve clara la idea de este pueblo que, rindiendo gracias expresivas a Dios, como a autor primero de este distinguido beneficio, también expresa a San Juan cultos de agradecimiento al

(51) Ap 12, 10.

(52) St 1, 17.

(53) Lc 1, 66.

(54) Ex 7, 1.

(55) Ex 8, 19.

mirarlo de la virtud de Dios apoderado, para con su empeño defender su pueblo.

En el tiempo del emperador Enrique II se halló la famosa estatua de Palante, hijo de Evandro, protector distinguido del romano pueblo. Hallaron en la cabeza de la estatua una rara maravilla: era una antorcha encendida y de propiedad tan prodigiosa que ni el aire ni el agua la apagaba: *in capite inventa est lucerna, quae neque aqua neque vento extingui poterat*. Así Bercorio (56). Sea verdad o ficción fabulosa la de la estatua de Palante y la maravilla de su luz inextinguible, no hay duda que entre sus sombras nos figura la luz inextinguible del poderoso patrocinio de San Juan y la perpetuidad del poderoso amparo con que defiende a este su pueblo en todo conflicto.

Porque, siendo luz maravillosa nuestro patrono, *ille erat lucerna lucens et ardens* (57), alumbraba con su patrocinio a este su pueblo mejor que el famoso Palante con su luz inextinguible al pueblo romano que se miraba dichoso bajo su protección y patrocinio. Pues con esta luz ha ilustrado San Juan los corazones de todos los individuos de este pueblo y armándolos de su poder invicto, los ha sacado de su empeño triunfantes y victoriosos. Dense, pues, el parabién hoy alegres y regocijados todos los favorecidos hijos de esta nobilísima villa que en tener patrono tan prodigioso, en venerar a protector tan divino, logra la mayor dicha; y rindiendo expresivas gracias al Altísimo reconozcan a su libertador agradecidos al ver que San Juan, armado de la virtud de Dios, se empeña en socorrerlos.

Así convidaba David a unos hijos favorecidos a que expresasen sus justos agradecimientos al Altísimo en reconocimiento de sus beneficios: *afferte Domino, filii Dei, afferte Domino gloriam et honorem* (58). Pero quisiera saber qué vio este profeta coronado, que así se expresa con tanto anhelo de que rindan gracias al Altísimo. El mismo expresa lo que vio, en el mismo texto. Dice que vio cómo Dios asistía con su virtud a un pueblo para que con su poder divino saliese en un conflicto triunfante y victorioso; y después de haberse visto en un inquieto litigio, por el triunfo que consiguió por el amparo divino, se mira hoy en la paz más sosegada, lleno de las bendiciones del cielo: *Dominus virtutem populo suo dabit, Dominus benedicet populo suo in pace* (59). Pues si [6] todo esto vio David, si miró que así los llena de bendiciones el cielo dejándolos en tanta paz después del triunfo, razón será que los convida y excita a ser agradecidos: *afferte, etc.*

(56) Lib. 14, cap. 43, *De antiq.*

(57) Jn 5, 35.

(58) Sal 28, 1-2.

(59) Sal 28, 11.

Pero ¿quién será ese pueblo del vaticino de David tan venturoso? Y ¿qué virtud es esa que le franquea el cielo para su paz, para su defensa, para su amparo, para su triunfo? Si notamos con atención al sagrado texto, la virtud de Dios ya se sabe que es San Juan, nuestro patrono; virtud y poder del mismo Jesucristo que en sus manos se mira con asombro: *Manus Domini erat cum illo*; aquella virtud y poder de Jesucristo que nos deja dicho el evangelista amado que consiguió aquella salud, aquella libertad y aquel prodigioso triunfo: *nunc facta est salus, et virtus Dei, et potestas Christi eius* (60). Con que siendo esta virtud de San Juan la que ampara, la que defiende a este su amado pueblo, éste es sin duda el convidado del profeta a dar hoy gracias al Altísimo, pues éste es el que hoy se mira armado de la virtud del cielo y, después de un penoso litigio, en prodigiosa paz triunfante y victorioso, lleno de las bendiciones del empíreo. Este es el convidado a dar gracias al Altísimo porque le asistió con tan poderosa virtud en el empeño, siendo empeño de San Juan sacarlo siempre triunfante con su poderoso patrocinio.

Lo notaréis en el mismo salmo en que declara el profeta nuestro pensamiento. Prosigue David y nos dice que vio con su vista profética a la voz de Dios que patrocinaba y defendía con empeño a las aguas; y no a las aguas como quiera, sino a las muchas aguas, que son sin duda las aguas del mar: *vox Domini super aquas, vox Domini super aquas multas* (61). Aún dice más: que esta voz de Dios, para defender esas aguas tan copiosas, se miraba armada de virtud divina: *vox Domini in virtute* (62). Esta voz de Dios patrona de las aguas ya saben todos que es San Juan Bautista, como él mismo claramente lo declara: *ego vox clamantis in deserto* (63). Las aguas son símbolo de un pueblo patrocinado sin duda de esa voz. *Aquae multae, populi* (64), dice el ángel en sus visiones a San Juan; y con la singularidad más propia simbolizan esas aguas a este pueblo venturoso, sobre las muchas aguas de la mar situado y de San Juan Bautista, como voz de Dios, poderosamente patrocinado, amparado y defendido. Por eso sin duda asegura el profeta santo que esta voz divina en defensa de estas aguas estaba ostentando magnificencia para colmar con ella a este su patrocinado pueblo de las más [17] divinas gracias: *vox Domini in magnificentia* (65). Para que entienda todo el universo que, estando esta

(60) Ap 12, 10.

(61) Sal 28, 3.

(62) Sal 28, 4.

(63) Jn 1, 23.

(64) Ap 17, 15.

(65) Sal 24, 4.

felicísima villa del amparo de San Juan patrocinada, en todo lance, en todo empeño, en todo conflicto tomará con empeño su defensa. ¡Ea!, pues, siendo esto cierto, ¿quién se admirará que hoy se mire este pueblo tan gozoso, rindiendo gracias a Dios en tanto triunfo, y a San Juan Bautista, su esclarecido patrono, que así defiende con sus gracias a su pueblo dejándolo entre todos con sus favores distinguido?

Aquí es donde se ve cumplida aquella expresión de David tan misteriosa, en que, convidando a las alabanzas divinas a los ángeles de la gloria; a las luces del sol, de la luna y las estrellas, y a todos los resplandores de la celeste patria; a los montes, a los collados y a todas las bestias; al fuego, al aire y a todos los frutos de la tierra; a los reyes poderosos y a todos los hombres grandes y pequeños, entre todos, con singularidad convida a las aguas a entonar con cánticos alegres y con los más sonoros instrumentos las alabanzas divinas: *Aquas omnes quae super caelos sunt, laudent nomen Domini* (66); excitando con esta singularidad a las aguas a que sean con particularidad agradecidas.

Pero notad que no convida el profeta todas las aguas a rendir a Dios estas gracias expresivas, sino tan sólo a las aguas que están sobre los cielos. Y ¿sabéis por qué, siendo todas las aguas criaturas de Dios y que, como tales, deben ser agradecidas a su Criador, sólo convida determinadamente a las unas, sin hacer memoria particular de las otras? Lo diré a nuestro asunto con la luz que para ello me da el sagrado texto. Vio Dios que todas las aguas estaban confusamente mezcladas las unas con las otras y, por esta mezcla, padecían alteraciones continuas, y luego mandó su Majestad soberana que se hiciese un firmamento en medio de las aguas, con el que se separasen las unas aguas de las otras aguas, con tanta seguridad y firme permanencia que nunca más pudiesen verse mezcladas y unidas: *Fiat firmamentum in medio aquarum et dividat aquas ab aquis* (67). Como Dios lo dispuso, así se vio ejecutado, pues se hizo el firmamento que dividió y separó las aguas, quedando las unas debajo del firmamento expuestas a alteraciones, movimientos y continuadas olas, cuando las otras, que están [18] ban sobre tan constante firmamento, quedaron sosegadas y quietas en la paz más segura: *Fecit Deus firmamentum, divisitque aquas quae erant sub firmamento ab his quae erant super firmamentum* (68). Y siendo este firmamento al que, por su quietud, sosiego y paz, le dio la majestad de Dios el nombre de cielo: vo-

(66) Sal 148, 4.

(67) Gn 1, 6.

(68) Gn 1, 7.

cavitque Deus firmamentum caelum (69), vinieron a quedar estas aguas separadas en su misma separación como en un cielo.

¡Ea!, pues. Si estas aguas han sido tan especialmente de Dios favorecidas, no hay que admirar que sean con singularidad convidadas de David a las divinas alabanzas y a rendir a Dios las gracias más expresivas: *Aquae omnes quae super caelos sunt, laudent nomen Domini*. Y siendo las aguas símbolo de un pueblo: *aquae multae, populi*, serán sin duda las distinguidas aguas de la M. N. y L. villa del Pasaje las que hoy convida el profeta a alabar el nombre del Altísimo en cultos de agradecimiento distinguido, pues hoy se mira este pueblo con tanta singularidad favorecido. Las aguas de la vida del Pasaje que antes se miraban turbadas y ahora tan quietas y sosegadas; antes en litigio y guerra, ahora en la paz más segura; antes en olas de continuos sobresaltos, ahora en la paz de los cielos; antes en una mezcla llena de alteraciones y amarguras, ahora en una separación que llena al pueblo de glorias: éstas son las que singularmente convida a una singularísima acción de gracias, éstas son las que hoy, obedeciendo el exhorto del profeta, con alegre regocijo rinden cultos de agradecimiento a la majestad de Dios que en favores así las ha distinguido haciendo que, dominando sus aguas su patrono, por su amparo se mirasen hoy en la quietud de tanto triunfo.

Refiere en sus *Antigüedades* Josefo hebreo que en su tiempo aún se conservaba en Siria una columna que los hijos de Set fabricaron para su amparo y defensa. Fueron éstos en su principio dedicados al culto de Dios verdadero y aplicaron también a las naturales ciencias su discurso. Con ellas dice el autor citado que tuvieron alguna noticia del diluvio con cuyas aguas se había de inundar el mundo. Con esta noticia dice que fabricaron esta columna misteriosa en la que grabaron la memoria de sus naturales ciencias para reservarlas del insulto de las aguas en la firmeza y constancia de la columna que co- [19] mo tan firme, también a ellos sirviese en el diluvio de defensa: *In columna sua inventa inscripserunt ut superstes diluvio hominibus discendi copiam faceret* (70).

Sin duda, señores, que los héroes antiguos de este pueblo dicho eligieron con misterioso acuerdo, como los hijos de Set, para su defensa otra columna misteriosa, pero de más invicta fortaleza. Esta es la columna de su patrono San Juan Bautista. Aquélla, aunque en caracteres libertó de su ciencia la memoria, no pudo a ellos libertarlos del insulto de las aguas. Pero la columna invicta de San Juan, como domina las aguas: *Vox Domini super*

(69) Gn 1, 8.

(70) Lib. 1 *Ant.*, c. 2 In fin.

aquas, con su virtud divina libra y librará siempre a este su patrocinado pueblo, aunque se mire cercado de un diluvio de trabajos, pues de todos lo sacará triunfante y victorioso, aunque sea necesario para su defensa, el formar un firmamento que los separe de todos los peligros, pues lo alcanzará San Juan, de Dios, en defensa de su pueblo: *Fiat firmamentum, etc.* Y nadie tiene que admirarlo estando en sus manos la virtud del Todopoderoso. En manos de San Juan se mira la divina omnipotencia y, como él es el distinguido amparo de esta república felicísima, la aplica toda para que por sus favores se vea entre todas las repúblicas del orbe singularmente distinguida.

En aquel pueblo de Dios dice el sagrado texto que se excitó un litigio sobre la jurisdicción de la casa de Aarón, la que resistían algunos de aquel pueblo. *Cur elevamini super populum Domini?* (71), decían los querellosos. ¿Por qué vosotros os queréis levantar contra el pueblo que de justicia debe dominaros? Oyó la majestad de Dios la injusta queja, expuesta por su caudillo Moisés en la presencia divina, y luego dispuso Dios un raro modo de atajarla haciendo que la casa de Aarón fuese en su jurisdicción entre todas las otras distinguida. Para esto ordenó Dios a Moisés y a Aarón que luego con todos los de su pueblo se separasen de los querellosos: *Locutusque Dominus ad Moysen et Aaron, ait: Separamini de medio congregationis huius* (72). Con el mandato divino se ejecutó luego la separación del pueblo. Luego manda Dios que cada uno de los príncipes ponga en manos de Moisés su vara. Así se hizo: *Dederunt ei principes virgas suas* (73). A todas las presentó Moisés en la presencia divina. Caso raro, que entre ellas sola la vara de Aarón se vio privilegiada, pues sólo ésta, entre todas, se miró no sólo con hojas verdes adorna- [20] da, sino también con flores de lucimiento distinguida, cuando las otras varas quedaron áridas y marchitas: *Invenit germinasse virgam Aaron et turgentibus gemmis eruperant flores* (74). De modo que esta vara de Aarón echó raíces, hojas, flores y frutos, cuando las otras varas se quedaron palos secos; y lo mismo fue ver este prodigio que cesar la contienda y pleito de aquel pueblo, en que enmudecieron los querellosos, pues se concluyó el litigio con prodigios.

¿Quién pensara, señores, que en esta vara de Aarón tan milagrosa habíamos de hallar un retrato de la nuestra? Pues es sin duda que, si para aquella vara hubo litigio, también para la nuestra ha habido pleito. Si por aquella jurisdicción hubo malcon-

(71) Nm 16, 3.

(72) Nm 16, 20.

(73) Nm 17, 6.

(74) Nm 17, 8.

tentos, por la nuestra también ha habido querrellosos. Si la sentencia de aquella parecía imposible, a no ser por milagro, nuestro empeño se tuvo también por imposible, a no ser por prodigio. Si allá alegaron su derecho las contrincantes varas delante de la Majestad divina, aquí se han presentado para alegar el suyo delante de la Majestad de la tierra. Si allá la vara de Aarón salió distinguida con flores de lucimiento, también aquí se mira la vara de la M. N. y L. villa del Pasaje llena de distinguidos aplausos. Y si allá se concluyó el litigio con la milagrosa sentencia, aquí también se ha finalizado con la Real Cédula del Monarca que a la vara del Pasaje ha dejado distinguida con flores de lucimiento y con frutos de distinguido aplauso.

Pero ¿qué mucho, si la vara que ha conseguido este dichoso pueblo y la jurisdicción de la vara de esta nobilísimo villa, de la jurisdicción de la vara de Aarón venía como heredada? Vedlo claro en el mismo sagrado texto del Evangelio. Todos saben que San Juan Bautista era hijo del sacerdote Zacarías y su madre Santa Isabel, descendiente por línea recta y legítima del sacerdote Aarón: *Sacerdos Zacharias, et uxor illius de filiabus Aaron* (75). Conque se infiere, por consecuencia legítima, que San Juan era heredero de la casa de Aarón y de aquella su milagrosa vara que, deshaciendo litigios, obró milagros.

Esta vara de la posesión de San Juan Bautista la bizarreó hoy a su defendido y patrocinado pueblo, porque San Juan es su patrono y, como tal, se empeñó en favorecerlo, siendo del empeño de San Juan el dejarlo triunfante y victorioso, para que, a vista de tanto beneficio, se mostrase a Dios agradecido, reconociéndolo autor primero de favor tan excesivo.

[21] Porque si Aarón, para agradecer a Dios el beneficio de su vara milagrosa, afirma San Gregorio papa que se empeñó en ofrecer al Altísimo sacrificios continuos de agradecimiento, por cuyo mérito y virtud se empeñó Dios en distinguirle en favores sobre todos: *Virga Aaron floruit et quid meriti et virtutis in munere haberet ostendit* (76), siendo esta vara de la posesión de San Juan descendiente como heredera de la otra, la bizarrea hoy a este su amado pueblo para que excite en los corazones de todos los individuos el mayor empeño de ser a Dios perpetuamente agradecidos; pues, como afirma el Angélico doctor, la deuda del justo agradecimiento por los beneficios recibidos debe perpetuarse en los corazones de todos. Porque, como Dios a proporción del agradecimiento aumenta sus favores divinos, de aquí se sigue lo que afirma el santo, que esta deuda de la gratitud cuanto más se paga, más se

(75) Lc 1, 5.

(76) Lib. 14 *Moral.*, c. 16.

debe: *Debitum gratitudinis quanto plus solvitur, tanto magis debetur* (77).

¡Ea!, pues, pueblo famoso, pueblo en los favores de Dios tan distinguido, perpetúa en este templo sagrado los cultos de tan debido agradecimiento, pues en él tienes a la vista a San Juan Bautista, tu patrono, y en él memoria perpetua de los favores divinos, para que continuamente te excites a agradecerlos. Así como dispuso Dios que la milagrosa vara de Aarón se reservase en el tabernáculo divino, para memoria perpetua de tan distinguido beneficio: *Refer virgam Aaron in tabernaculum testimonii ut servetur in signum* (78); así también quiere que no olvides jamás de tu memoria el favor tan excesivo de esta gracia que San Juan Bautista, tu patrono, continuamente te recuerda para que sin cesar rindas siempre a Dios las gracias más expresivas. Que si Dios se empeñó en distinguir a Aarón en beneficios, porque él hizo empeño en distinguirse en agradecerlos, empeñándose este tu pueblo agradecido en el continuo obsequio del Altísimo, perpetuará también en él sus favores distinguidos.

Esta misma fue la causa de mandar Dios a su pueblo que, el día de la fiesta de su libertad, nunca jamás la echasen en olvido, sino que la tuviesen en la memoria por los siglos de los siglos, para perpetuo agradecimiento de aquel favor tan divino: *Habebitis hunc diem in monumentum, et celebrabitis illum cultu sempiterno; quanto transivit... domos nostras liberans* (79). Así tú también debes eternizar en este templo la memoria [22] de la libertad que gozas por el favor del Altísimo y por la poderosa intercesión de tu patrono, con alegres y regocijados cultos en que muestres tu reconocido agradecimiento.

No hay duda que en ti se ha verificado aquella promesa que hizo Dios por Isaías a otro pueblo prometiendo consolarlo en todos sus trabajos, sacándolo de sus lástimas, desdichas y miserias a la gloria de una paz muy segura: *Consolabitur Dominus Sion et consolabitur omnes ruinas eius* (80). Pues es cierto que ya, por el favor de Dios, miras consolidadas y consoladas tus antiguas ruinas en una paz de la seguridad más prodigiosa. Y si en Sión, por sólo la promesa, se siguió la alegría más extraña en que daba aquel pueblo las gracias más expresivas: *Gaudium et laetitia invenietur in ea, gratiarum actio et vox laudis* (81), gozando tú esta dicha por la divina misericordia, debes hoy mostrar la alegría más gozosa, dando alegre principio a esta fiesta plausible de tus gracias.

(77) 2, 2, p. 106, art. 6, ad 2.

(78) Nm 17, 10.

(79) Ex 12, 14. 27.

(80) Is 51, 3.

(81) Is 51, 3.

Y para que sepas el modo de rendirlas y aciertes el modo de ejecutarlas, oye de la boca de Santo Tomás de Villanueva tres documentos, en los que te enseña el santo el modo de ser a Dios agradecido. El primero es que pongas siempre en sólo Dios toda tu confianza: *Primo ut in Deo tota fiducia sit* (82). Porque el que en sólo Dios confía, agradecido eterniza sus divinos beneficios.

Lo segundo te dice que, para ser agradecido, debes corregir penitente tus excesos, para que siempre Dios esté contigo al verte arrepentido de tus yerros: *secundo ut vitam nostram corrigamus et Deo appropinquemus*. Debes reconocer que has sido a Dios ingrato para excitar en tu corazón el más vivo sentimiento de haberte apartado de Padre tan amoroso, para que, por este arrepentimiento, vuelva la majestad de Dios a estar contigo para que te sirva de auxilio en todo conflicto. Pues no hay duda que nos asegura la divina palabra que en toda tribulación tenemos seguro el favor divino, si corregimos nuestros yerros, arrepentidos, y observando constantes los mandamientos divinos, nos sacará triunfantes y victoriosos de todos los conflictos: *Si in viis meis ambulasset, pro nihilo inimicos eorum humiliasset et super tribulantes eos misissem manum meam* (83). Y si esta mano del Altísimo está para nuestro auxilio en mano de San Juan, tu patrono poderoso, tu protector invicto y tu amparo seguro: *manus Domini erat cum illo*, puedes con razón aplicarte el pensamiento del sagrado texto en el triunfo [23] que hoy celebras agradecido. Así pueden regocijado decir con el mismo santo limosnero: *Si te offensum non habemus, bone Deus, quis nocere nobis poterit?* (84). Si a Dios no tenemos ofendido y está para defendernos próximo a nosotros, ¿quién podrá ofendernos, ultrajarnos ni afligirnos? Por eso es preciso seguir este sagrado documento del santo limosnero con el mayor empeño, para mostrar así a Dios el justo agradecimiento.

Lo tercero te exhorta a clamar a Dios con devoción y confianza para que su divino amparo, para que su auxilio divino esté siempre en tu defensa, con el que seguramente triunfarás en todas tus batallas: *Tertio ut cum devotione et fiducia clamemus ad Deum: Pone me iuxta te et cuiusvis manus pugnet contra me* (85). Observa, pues, hoy, alegre y regocijado pueblo, estos tres documentos misteriosos con los que rendirás las justas gracias al Altísimo por tan singular favor y beneficio.

Y pues deseas eternizar estos favores divinos, sabe que el modo seguro de conseguirlo es conservarte en la observancia de los di-

(82) Ser. pro exped. adver. haeres.

(83) Sal 80, 14-15.

(84) Serm. ut supra.

(85) Ut supra, et Jb 17, 3

vinos preceptos con empeño en todos los individuos de tu pueblo. Así te mantendrás en esa gloriosa libertad en que te ha puesto la misericordia del Altísimo. Pues, como afirma el doctor profano Tito Livio, *nulla res vehementius rem publicam continet quam fideles* (86). Ninguna muralla hay tan fuerte, tan firme y tan segura para defender a una república como la fidelidad en la observancia de la ley divina; advirtiéndote que de lo contrario, esto es, de la inobservancia de los divinos mandamientos, del quebrantamiento de los preceptos divinos, te hallarás en otra sujeción más amarga y más penosa, que es la esclavitud triste de la culpa, que, entre las sujeciones, es la más cruel y dura. *Qui facit peccatum, servus est peccati*, dice la misma majestad de Jesucristo (87). Esta es la sujeción que más debes temer. Y te acometerá para encadenarte en ella otro enemigo oculto, otro cruel contrario que suele estar escondido en el centro de nuestros pechos. Este es el pecado a que continuamente incita la carne, el mundo y el demonio.

Pero si eres de veras a Dios agradecido, El te dará fáciles armas para vencerlos esforzado, huyendo así la horrible sujeción del demonio en el pecado y gozando alegre la paz y libertad de Je- [24] sucristo. Que si a Dios no tenemos ofendido, no hay que temer ni los ardiles del demonio, ni los combates y batallas del mundo, ni de nuestra propia carne los desenfrenados apetitos, pues de todas las batallas, tentaciones y peligros nos sacará el auxilio divino triunfantes y victoriosos. Y así será perfecta y segura la libertad de tu triunfo con sólo seguir agradecido el camino de la virtud que así granjea la divina misericordia, y huir del vicio y el pecado, con que se huye de la indignación divina.

Y pues a San Juan Bautista, tu patrono, debes el mirarte ya pueblo perfecto, porque su favor te ha conseguido este tan distinguido beneficio, acude a este tu patrono en todo tu gobierno y en él hallarás, para tu vara y para su dirección recta, la justicia. Dice David y parece que lo dice a este tu pueblo, que el Señor mandó que se estableciese la paz en su república: *quoniam loquetur pacem in plebem suam* (88). Y para plantar esta paz ¿qué hizo? Dispuso que la justicia apareciese en aquel pueblo delante de la majestad de Dios soberano: *iustitia ante eum ambulabit* (89). Entra Hugo cardenal a explicar a quién simbolizaba en el sagrado texto la justicia que ha de aparecer en el mundo delante de la majestad di-

(86) Lib. 3. Sospecho que el predicador ha padecido una distracción; quiere referirse a Cicerón, *Off.* 2, 84, donde escribe: «Nec enim ulla res vehementius rem publicam continet quam fides». La errata final en el texto del sermón está denunciada por la traducción, fidelidad.

(87) Jn 8, 34.

(88) Sal 84, 9.

(89) Sal 84, 14.

vina, y asegura que esa justicia es San Juan Bautista, precursor de Cristo, delante del cual apareció en el mundo, para que todos, por medio de San Juan, pudieran conocerlo: *Iustitia ante eum, id est, Ioannes Baptista* (90). Ahora, pues, ya has logrado ver establecida la paz en este tu pueblo y tener a la misma justicia delante de la majestad divina en ese tu patrono; con lo que en ti se ven las señales de aquel pueblo que dice el profeta santo que fue con la paz tan favorecido del Altísimo, delante del cual se miraba la justicia. Y si ésta es San Juan Bautista, tu patrono, pon desde hoy en sus manos esa vara de tu gobierno, para que toda ella redunde en agradecido servicio del Altísimo.

Pon tu vara en manos de San Juan, para que te enseñe el modo de administrar justicia, que siempre vaya junta con misericordia, pues así la miró David en aquel pueblo, simbolo del tuyo, en que colocó juntas a la justicia y paz, misericordioso: *Iustitia et pax osculatae sunt* (91).

[25] Con que siendo aquel pueblo en donde miras retratado el tuyo, justicia y misericordia debes llevar en tu gobierno, pues así te lo dicta San Juan Bautista, tu patrono. De modo que ni todo ha de ser rigor ni todo ha de ser piedad, porque el que sólo gobierna con rigor, muestra, más que justicia, tiranía; y el que sólo usa en su gobierno de piedad, da ánimo a los insolentes y atrevidos para ser más malos, y entonces la piedad con éstos declina en crueldad con los otros. Todo lo lograrás juntando la justicia con la misericordia, y así te enseñará tu patrono el modo cómo debes dar principio a tu gobierno: amparando con misericordia al pobre necesitado, consolando con piedad al huérfano desvalido y dando con amor al afligido aliento, alivio y socorro; reportando al atrevido osado y temerario, reprimiendo con rigor al pecador escandaloso y resistiendo con valentía al poderoso soberbio, porque éstos te pondrán, si los toleras, en sujeción más penosa, que es la esclavitud de la culpa. Mira que esa vara debe tener, como la de Aarón, flores y frutos: flores de virtud y frutos de buenas obras.

Y vos, precursor divino, patrono invicto, defensor poderoso y amparo seguro de este pueblo, asistidle con vuestro poder para que sea feliz y dichoso el principio de este su gobierno. Y como precursor de la majestad de Cristo, que vinisteis al mundo a allanar a los hombres los caminos de la virtud, para que huyesen de los ásperos caminos de los vicios, haced que este vuestro pueblo siga con empeño la suavidad de este camino por las sendas rectas

(90) In Ps. 84, 14.

(91) Sal 84, 11.

de la virtud, huyendo los torcidos caminos de los vicios y los ásperos rumbos de los pecados. Como voz del Redentor divino para avisar a los descaminados a que hagan pronta penitencia de sus yerros, para lograr en el reino de los cielos aquellos eternos e indecibles gozos, clamad, dad voces a estos vuestros patrocinados hijos, si alguna vez los miráis descaminados, para que luego se ostenten arrepentidos y no malogren los gozos de los cielos. Y como columna invicta de la más constante fortaleza, defended piadoso, auxiliad compativo y fortaleced esforzado a todos los que están bajo vuestro [26] amparo y patrocinio, en todas las adversidades, fatigas y trabajos de este mundo, consiguiéndoles con poderosa intercesión salud en las enfermedades, consuelo en los peligros, auxilio en los trabajos, vida en el alma, muerte en gracia, prenda segura de la Gloria. *Quam mihi et vobis, etc.*

O. S. C. S. R. E.

